

1696-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con veintidos minutos del once de diciembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido COMPATRIOTAS en el cantón PEREZ ZELEDON de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **COMPATRIOTAS** celebró el día primero de diciembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **PEREZ ZELEDON**, de la provincia de **SAN JOSE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN PEREZ ZELEDON

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
112010525	DINIA CALDERON MENA	PRESIDENTE PROPIETARIO
205130757	JHONATAN GOMEZ UMAÑA	SECRETARIO PROPIETARIO
114800611	KARINA CALDERON MENA	TESORERO PROPIETARIO
108360692	MARJORIE ROMERO FALLAS	PRESIDENTE SUPLENTE
112750260	LUIS FERNANDO CALDERON ARGUEDAS	SECRETARIO SUPLENTE
203270479	GILDA MARIA UMAÑA MORA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Nombre
117040050	KEVIN JOSE ROMERO FALLAS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Nombre
112010525	DINIA CALDERON MENA	TERRITORIAL PROPIETARIO
205130757	JHONATAN GOMEZ UMAÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO
114800611	KARINA CALDERON MENA	TERRITORIAL PROPIETARIO
112750260	LUIS FERNANDO CALDERON ARGUEDAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
108360692	MARJORIE ROMERO FALLAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
203270479	GILDA MARIA UMAÑA MORA	TERRITORIAL SUPLENTE
111230458	HENRY MONGE ZUÑIGA	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/rsm
C.: Exp. n.º 423-2024, partido COMPATRIOTAS
Ref., No.: 8882-2024